

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		HOJA No.: 1 de 3 No. DE AUDITORÍA: 14-14-00	
ENTE:	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	SECTOR:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CLAVE :	06565
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA :	210 "SERVICIOS GENERALES-PARQUE VEHICULAR"		



"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado en términos del Art. 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"

Oficio Núm. 06/565/OIC/AA/042/2014
México, D.F., a 30 de septiembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"



Lic. José León Romero
Director General Adjunto de Administración
Agrarismo No. 227 – 5º Piso, Col. Escandón
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800,
México, Distrito Federal

En relación con la Orden de Auditoría No. 06/565/OIC/AA/034/2013 de fecha 21 de agosto de 2014, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, fracción I, 37, fracción VIII, 45, segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformada, adicionada y derogada, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013; 44 Bis 1, de la Ley de Instituciones de Crédito, adicionado mediante el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para regular las Agrupaciones Financieras publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014; 1, 3, fracción III, 4, 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3, apartado D y penúltimo párrafo de dicho artículo, 76 segundo párrafo, 80, fracción II, inciso a), numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Disposiciones 14 y 15 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías para el año 2014 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la Auditoría No. 14-14-00 "Servicios Generales-Parque Vehicular" practicada a la Dirección General Adjunta de Administración.

En el informe adjunto se presenta el detalle de la observación determinada, que previamente fue comentada, aceptada y firmada por los responsables de su atención, de la que sobresale lo siguiente:

- A.** Como resultado del análisis a los 12 expedientes de vehículos, se observó que todos los expedientes cuentan con al menos un faltante, lo cual representa el 100% de la muestra auditada, mismos que se mencionan a continuación:

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		HOJA No.: 2 de 3 No. DE AUDITORÍA: 14-14-00	
ENTE:	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		SECTOR:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	210 "SERVICIOS GENERALES-PARQUE VEHICULAR"	
			CLAVE :	06565	

1. Comprobante de verificación vehicular

En un expediente, no se localizó integrado el comprobante de verificación vehicular, que amparen los periodos de febrero 2013 y hasta agosto 2013 (primer semestre 2013); así como, de agosto 2013 y hasta febrero 2014 (segundo semestre 2013).

2. Tarjeta de circulación vigente

En dos expedientes, no se localizó copia simple de la tarjeta de circulación vigente.

3. Solicitud de órdenes de trabajo y/o reparación; así como, ordenes de servicio

En 10 expedientes, no se localizaron solicitudes de órdenes de trabajo y/o reparación; de igual manera, en nueve expedientes, no se localizaron las órdenes de servicio.

4. Facturas del proveedor que realizó los servicios al vehículo

En un expediente, no se localizaron las factura A 3590 y A 3592, ambas, de fecha 10 de diciembre de 2013, emitidas por el proveedor Servillantas Consorcio Automotriz, S.A. de C.V.

5. Solicitud de asignación temporal del vehículo, registros diarios de entradas y salidas; así como, la notificación de pernocta fuera del lugar destinado, en su caso

En cinco expedientes, no se localizaron las solicitudes de asignación temporal, por medio de las cuales se requirió el uso de los vehículos respectivos. De igual forma, no se localizó la documentación que compruebe el registro diario de entradas y salidas del parque vehicular mencionado en el párrafo anterior, a través de los cuales se constata la pernocta de dichos vehículos.

6. Dictamen Técnico

En dos expedientes; no se localizó el dictamen técnico.

7. Integración de un expediente por vehículo

Se detectó que diversa información de los **12 expedientes** auditados, se localizó en diversas carpetas, las cuales contenían el soporte documental e información del total de los vehículos administrados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración.

Derivado de lo anterior, durante la ejecución de la auditoría, el área auditada proporcionó al Área de Auditoría Interna, copia simple de la diversa documentación faltante, consistente en: una tarjeta de circulación; las solicitudes de órdenes de trabajo y/o reparación de los 10 expedientes; las ordenes de servicio de los nueve expedientes; las facturas A 3590 y A 3592, ambas, de fecha 10 de diciembre de 2013, emitidas por el proveedor Servillantas Consorcio Automotriz, S.A. de C.V; las solicitudes de asignación temporal y el registro diario de entradas y salidas del parque vehicular de los cinco expedientes; el Dictamen Técnico del vehículo Suburban; así como y la justificación que aclara la no emisión del Dictamen Técnico de la motocicleta Kawasaki.

De igual forma, se detectó que en el formato denominado "Bitácora de Mantenimiento del Parque Vehicular 2013", carece de los incisos siguientes:

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		HOJA No.: 3 de 3 No. DE AUDITORÍA: 14-14-00
ENTE:	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	SECTOR:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CLAVE: 06565
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	210 "SERVICIOS GENERALES-PARQUE VEHICULAR"	

- 7) Indicar el número consecutivo de reparaciones del mantenimiento de cada unidad;
 14) Anotar el kilometraje al inicio y término del mantenimiento o reparación
 20) Nombre y firma del responsable del parque vehicular.

Asimismo, se observó que los formatos denominados "Bitácora de Vehículo a Todo Servicio para Uso Oficial" no se requisitaron debidamente.

Finalmente, no se localizó documentación con la cual se pueda constatar que el servidor público, usuario del vehículo, contaba con la licencia de conducir vigente; asimismo, no se localizó algún documento donde el usuario manifestó que conoce las consecuencias de no contar con la licencia y que quedará obligado al pago de las multas correspondientes, en caso de no observar y respetar el reglamento de tránsito.

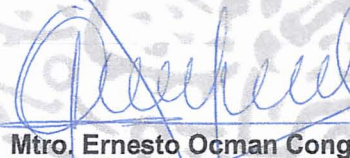
Al respecto, se le solicita a usted girar las instrucciones que considere pertinentes, con el fin de que evalúe la conveniencia de implementar las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en la Dirección General Adjunta de Administración, plasmadas en la cédula de observación.

Del particular, le informo que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su solventación definitiva.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

El Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Encargado del Despacho y de los Asuntos del Área de Auditoría Interna



Mtro. Ernesto Ocman Cong

En términos del artículo 88, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, firma en suplencia el Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

c.c.p. Ing. José Salvador de la Mora Real.-Titular del Órgano Interno de Control en la FND.- Presente. (Enviado a través de medios electrónicos)
 Lic. Juan Carlos Cortés García.- Director General de la FND.- Presente. (Enviado a través de medios electrónicos)
 C.P. Alejandro Valencia López.- Titular de la Unidad de Control de la Gestión Pública de la SFP.- Presente. (Transmitido a través del SIA).